

Reconocimiento y Participación de nuevos agentes educativos en la Escuela: Auxiliares de la Educaciónⁱ

Recognition and participation of new educational agents in the school: Educational assistants

Por: John Jairo García Peña¹, Pamela Isabel Hernández Monsalve², Liliana Isabel Estrada Hernández³ & Laura Andrea Vidal Yepes⁴

- Magister en Desarrollo, UPB, Psicólogo y Especialista en psicoanálisis con niños, UdeA. Docente investigador Universidad Católica Luis Amigó. Medellín Colombia. Contacto: john.garciape@amigo.edu.co
- 2. Licenciada en educación Preescolar Universidad Católica Luis Amigó, contacto: pamelaihm@gmail.com
- 3. Licenciada en educación Preescolar Universidad Católica Luis Amigó, contacto: lilibet44@homail.com
- 4. Licenciada en educación Preescolar Universidad Católica Luis Amigó, contacto: lavy-14@homaill.com





Copyright: © 2018 García Peña, J. J., Hernández Monsalve, P. I., Estrada Hernández, L. I., & Vidal Yepes, L. A. La Revista El Ágora USB proporciona acceso abierto a todos sus contenidos bajo los términos de la licencia creative commons Atribución–NoComercial–SinDerivar 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Tipo de artículo: Investigación. Recibido: abril de 2016 Revisado: noviembre de 2016 Aceptado: diciembre de 2017

doi: http://dx.doi.org/10.21500/16578031.3447

Citar así: García Peña, J. J., Hernández Monsalve, P. I., Estrada Hernández, L. I., & Vidal Yepes, L. A. (2018). Reconocimiento y Participación de nuevos agentes educativos en la Escuela: Auxiliares de la Educación. El Ágora USB, 18(1), 152-162. doi:http://dx.doi. org/10.21500/16578031.3447

Resumen

Los auxiliares de la educación, es una categoría que abarca a las personas que trabajan en Instituciones Educativas como: vigilantes, conserjes, asistentes administrativos, personal de aseo, secretarias, entre otros. Se plantea desde un enfoque hermenéutico interpretativo, la incidencia de este personal en el proceso educativo. Por ello se precisa analizar la posición que éstos asumen en diferentes situaciones que se presentan en la convivencia escolar permitiendo, desde las categorías de emociones y reconocimiento, identificar sus aportes al proceso formativo en la Institución Educativa.

Palabras clave. Convivencia escolar; agente educativo; auxiliares de la educación; escuela; ley; prácticas de justicia; reconocimiento; emociones.

Abstract

Educational assistants corresponds to a category that comprises people working for educational institutions, such as security guards, custodians, administrative assistants, cleaning staff, secretaries, among others. The incidence of this staff on the educational process is posed from a hermeneutical interpretive approach. For that reason, it is necessary to analyze the position that these people take on in different situations that arise in the school coexistence allowing, from the categories of emotions and recognition, to identify their contributions to the training process in the educational institution.

Key words: School Coexistence; Educational Agent; Educational Assistants; School; Law; Practices of Justice; Recognition; Emotions.



Introducción

Este artículo se realiza como producto de la investigación realizada entre la Universidad Luis Amigo y la Universidad de Chile, denominada: Sentidos de ley, nociones y prácticas de justicia en la comunidad educativa, en el marco de una educación para la paz, CEPAR-Fase III, la cual indaga a la comunidad educativa, del Centro de Formación para la Paz y la Reconciliación (CEPAR) de la Alcaldía de Medellín, por los sentidos de ley y las prácticas de justicia enmarcados en la convivencia escolar.

Esta investigación fue un proceso que se realizó desde un enfoque hermenéutico interpretativo, donde interesaba conversar con los participantes de la comunidad educativa del CEPAR, que se divide en diversas categorías: estudiantes adultos y adolescentes, estudiantes niños y niñas, sus familias, los docentes, el personal administrativo y los auxiliares de la educación. Eligiendo como muestra poblacional para este artículo, estos últimos, como representantes de la comunidad educativa que tradicionalmente no son tenidos en cuenta al momento de hablar de la Escuela.

El Centro de Formación para la Paz y la Reconciliación - CEPAR, está ubicado en la ciudad de Medellín, es un centro educativo que tiene como finalidad brindar servicios gratuitos de validación académica, en básica primaria, básica secundaria y media, a personas afectadas por la violencia y a diferentes grupos humanos en estado de vulnerabilidad social. Es un centro educativo que propone un modelo pedagógico especializado a partir de brindar flexibilidad académica desde una educación acelerada que facilita el avance en la ruta educativa para reiniciar un proyecto de vida orientado a la sana convivencia y reintegración social (Alcaldía de Medellín, 2015).

El proceso de reintegración se basa en un enfoque multidimensional de intervención con las personas en proceso de reinserción social por haber tenido vivencias extremas de vulneración psicosocial; el cual, abarca los aspectos personal, educativo, productivo, ciudadano, familiar, de salud, habitabilidad y seguridad. Con el CEPAR se pretende generar oportunidades de inclusión sociocultural y laboral, formando ciudadanos con principios de responsabilidad, convivencia, reconciliación y afecto, tratando de darle una resignificación al plan de vida de todos los implicados en el proceso de reintegración social.

El CEPAR ofrece a sus alumnos siete jornadas de estudio y matriculas permanentes. Así mismo ofrece entre otros, diversos proyectos de valor agregado como: el centro de formación infantil — Ceparcito - para que los estudiantes dejen a sus hijos menores de 5 años bajo el cuidado de personas idóneas mientras que asisten a las clases; el centro comunitario de Aprendizaje Virtual, en convenio con el Instituto Tecnológico de Monterrey; el proyecto necesidades educativas especiales; el proyecto Familia y Pautas de Crianza y, formación para el Adulto Mayor.

Se observa como en todo este proceso educativo, caminado por los estudiantes en el CEPAR, se implican necesariamente diferentes actores que aportan al desarrollo de su formación integral como son: maestros, pedagogos, psicólogos, personal administrativo y padres de familia. En nuestro contexto estos son denominados agentes educativos, porque son quienes forman y orientan académicamente un proceso educativo.

Pero también existen en el desarrollo de la escuela como proceso institucional, otros actores sociales que intervienen en el proceso educativo de forma indirecta, como son los auxiliares administrativos, las secretarias, los ronderos, el personal de aseo, el personal de vigilancia, entre otros posibles. Tradicionalmente, estos no están nombrados de forma directa en el grupo de agentes educativos; pero, en el proceso de esta investigación se pudo prestar atención como en el desarrollo institucional, estas personas contribuyen al andamiaje educativo, cuando se desempeñan desde su hacer específico en una institución educativa.

Lo cual nos lleva a indagar sobre cuál es su participación en el proceso educativo y cómo aportan a nuestro objeto de estudio sobre las nociones de ley y prácticas de justicia



y, desde este marco su incidencia en la convivencia escolar, dado que se evidencia que se involucran con el proceso educativo, al momento de realizar su trabajo en la Escuela.

Desde este interés investigativo, nos interesa mostrar la importancia que tiene reconocer otros agentes no nombrados en la educación. Para ello fue necesario hacer un rastreo a las formas como se están nombrando los agentes educativos desde el Ministerio de Educación de varios países en nuestro territorio continental, como son Perú, Chile, Cuba y Colombia. Lo cual permitió definir consensos sobre cuáles son los agentes educativos tradicionales, pero también, fue posible conceptualizar a este grupo de personas que prestan su servicio como apoyo o auxiliares en las instituciones educativas y que fueron nuestro grupo de interés puntual en el rastreo realizado en el CEPAR.

A este grupo de participantes en el proceso educativo-colectivo del CEPAR, para efectos de nuestro estudio decidimos denominarlos bajo la categoría de "auxiliares de la educación". Con el fin de aportar coherencia de su participación en el proceso educativo institucional. De esta manera este artículo pretende hacer aproximaciones que hablen como estos actores sociales pueden aportar a la educación, desde categorías como ley, emociones y reconocimiento, en diálogo con autores que facilitan su comprensión.

Acerca de los Auxiliares de la educación

La educación contiene elementos que son propios de cada cultura. Sin embargo, el elemento común en los sistemas educativos es la formación y el desarrollo de las personas para lograr la reproducción de la sociedad (Llinas, 1995, p. 90)

Países Latinoamericanos como Cuba, Chile, Perú, Colombia, utilizan diferentes denominaciones para referirse al personal que interviene dentro de la escuela, sin ser licenciados en docencia, pero con formación pedagógica. Al respecto se muestra brevemente este recorrido:

En Cuba, se denomina Auxiliar pedagógica; el Ministerio de Educación cubano, mediante la Resolución 577, defineque quien ayuda directamente la labor de la educadora y que, además de sus funciones en la atención del niño posee funciones de docencia en el juego y otras actividades, es la auxiliar pedagógica. La formación académica que debe poseer es de cursos básicos de dos años o cursos de capacitación continua. Estas personas solo apoyan el curso de preescolar.

En el Perú, el Ministerio de Educación, mediante el Artículo 272, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 019-90-ED, nombra a los Auxiliares de la Educación como personal docente, sin título pedagógico en servicio. Con facultades en docencia en la escuela, puntualmente la rural.

En Colombia el Ministerio de Educación Nacional-MEN nombra Agentes Educativos a todas las personas que interactúan de una u otra manera con el niño y la niña, agencian su desarrollo, aunque no lo hagan intencionalmente. Por esto se les llama agentes educativos, los cuales, desde la política nacional de cero a siempre, son pensados como actores protagónicos en la atención integral de niños y niñas menores de cinco años. Los agentes educativos deben ejercer el principio de corresponsabilidad propuesto por la ley 1098 de 2006, principio que en Colombia rige tanto para la familia, como para Estado y la comunidad en general.

En Chile existe la nominación de asistentes de la educación, según Ministerio de Educación, Ley 19464, define que éstos pueden responder a tres subcategorías, como son: los profesionales que cuentan con un título y cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los estudiantes y sus familias, estos profesionales, corresponden a las áreas de salud, social u otras; y, también contemplan a los paradocentes, que son las personas que asumen actividades de nivel técnico y administrativo



complementarias a la labor educativa del profesor dirigida a apoyar y colaborar con el proceso educativo y funcionamiento de los diversos departamentos de los establecimientos de acuerdo a instrucciones entregadas por el jefe directo. Los Paradocentes cuentan con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo; y por último, contemplan los servicios de los auxiliares menores, que son los funcionarios que desarrollan labores de cuidado, manutención y limpieza de los bienes e instalaciones de la infraestructura de los establecimientos, además de otras tareas de servicios menores que le son encomendadas, éstos cuentan con licencia de educación media. Desde nuestros intereses, esta denominación chilena, es la más cercana, a los actores sociales a quienes pretendemos llamar auxiliares de la educación, desde nuestro trabajo en el CEPAR.

Dada la diversidad de perfiles que abarca, según los aportes de estos países latinoamericanos, el concepto de agente educativo: personal docente, personal de servicio, miembros de la comunidad, familiares o profesionales que se encuentren vinculados al sector de protección, nutrición, salud o educación; es importante, implementar acciones de formación que, con un enfoque intersectorial y diferenciado, hagan posible que cualquier interacción con los niños y las niñas tenga una intención formativa (Ministerio de Educación Colombiano, s.f.).

Es en esta línea, cuando se indagó por los agentes educativos en una institución como el CEPAR, en donde aparecen también diferentes actores que intervienen en el proceso educativo, algunos de ellos con formación profesional en áreas educativas y pedagógicas, y otros que no tienen formación profesional o pedagógica pero, que están desempeñando una función dentro del andamiaje de la institución educativa y que también se involucran con la comunidad educativa, inclusive interviniendo en contexto, es necesario tener presente ese principio planteado de indagar por la intención formativa.

El planteamiento es que los auxiliares de la educación, apoyan desde su hacer institucional el desarrollo de la misma y que sin capacitación pedagógica, cumplen con una función formativa, muchas veces no tan indirecta, con la comunidad educativa; pues, tienen una interacción con los estudiantes en diferentes espacios escolares, influyendo en su proceso de formación, interpretando el contexto e interviniéndolo. Es decir, influencian directa o indirectamente el proceso educativo institucional, a partir de la interacción establecida con los estudiantes, mediante la participación, desde sus propios referentes personales y sociales, en diferentes espacios escolares. Interacción que de una u otra forma influye en el proceso de formación de los estudiantes dentro de la institución.

Como ya se nombró, en el recorrido hecho por países Latinoamericanos, es Chile el país que presenta más cercanía a nuestro interés temático, pues allí, existe una categorización dentro de los asistentes de la educación, a quienes se les denomina: servicios de auxiliares menores, para quienes se propone que, por el hecho de desempeñarse dentro de la escuela, requieren realizar un estudio formativo para ser participantes del proceso educativo en una institución escolar.

Metodología

El acercamiento y desarrollo de la propuesta de investigación se abordó a partir del enfoque cualitativo, desde un paradigma hermenéutico, porque desde este, el investigador comprende e interpreta sentidos de una población con respecto a algo, haciendo un reconocimiento por lo multicultural y lo diverso, De esa forma analiza la información generada para luego comprender, describir hechos, situaciones y emociones (Galeano, 2004).

El trabajo se realizó a partir de técnicas interactivas de participación grupal, en este caso se empleó el taller lúdico - creativo. Según Ghisso (2010), las técnicas interactivas son dinámicas que permiten la participación y facilitan la comunicación sobre un tema específico, permitiendo que las personas participantes expresen sus percepciones sobre cómo viven y cómo se sienten (p. 538).



Los talleres posibilitaron conversar y generar reflexiones acerca de las nociones y prácticas de justicia que estos actores sociales han adquirido en su cotidianidad a lo largo de sus vidas y desde ahí, qué tipos de prácticas tienen como efecto de dichas concepciones. Está técnica se implementó, porque con este grupo poblacional, por sus condiciones socioculturales, no es fácil abordar literalmente este tipo de asuntos muchas veces abstractos. De esta manera se rescataron elementos para escuchar objetivamente las opiniones y percepciones de los participantes, identificando cómo concebían dichas nociones.

Resultados

Los aportes de los auxiliares de la educación a la formación educativa

El CEPAR como institución educativa permite evidenciar la responsabilidad adquirida por los auxiliares de la educación, en su función de contribuir y aportar a la formación de los estudiantes en aspectos como ciudadanía, interacción normativa, nociones de ley, convivencia pacífica, justicia entre otros aspectos del diario vivir institucional.

Al respecto se puede mostraren el siguiente aporte la forma implícita como un actor auxiliar de la educación contribuye a la formación del educando y su reconocimiento de la ley:

Muchos solo vienen a pedir un certificado o solo vienen a estudiar el día que necesitan un certificado académico, este es necesario para recibir el beneficio del Estado, en otros casos es un requisito indispensable para el juez que lleva el caso a los jóvenes que están en las casas de acogida; al detectar esta anomalía se les imponen condiciones, ellos deben de asistir, por lo mínimo a tres jornadas completas (e#4p.7).

Se puede observar como desde su función, como auxiliar de la educación, enseña una manera justa de proceder desde el respeto a la normatividad institucional. Esta situación reconoce como puede reconocerse e impartirse la ley, mostrando el compromiso de este funcionario con la institución y con el proceso de sus estudiantes, a partir de inculcar una responsabilidad personal y social.

Así mismo, buscan que los estudiantes mejoren y apliquen las normas de convivencia esenciales del lugar, normas que atribuyen un papel fundamental al estudiante en la institución como ser autónomo, respetuoso, lo cual se puede notar en el siguiente aporte:

Ellos cuando salen al descanso, tienen permiso de salir de la institución determinado tiempo; muchos llegan después del toque del timbre y encuentran la puerta cerrada, me dicen que les abra la puerta para entrar, lo primero que hago es decirles que ya se les paso el tiempo, muchos con desespero me hablan durito, sin embargo yo les digo que solo hago mi trabajo y que deben esperar la orden de la directora para poder dejarlos entrar, a muchos no les gusta y se van, muchos comprenden y esperan para entrar. Yo trato de ser lo más paciente posible y les aconsejo que deben llegar puntuales para que no pase el tiempo del cierre. (e#6p.4).

Se percibe entonces, como este auxiliar de la educación, en su función de porteo en un centro educativo, interactúa en formas diversas con los estudiantes, interpreta las expresiones corporales y verbales de estos, desde sus propios referentes sociales. De esta manera los auxiliares de la educación se ven involucrados en el desarrollo integral de los estudiantes.

Cabe resaltar que un auxiliar de la educación tiene el reto de acompañar, guiar y orientar, en ocasiones, inclusive hay momentos que son promotores de actitudes, a través de sus acciones, haciendo acompañamiento desde su mismo lugar de trabajo, no limitándose por el contexto educativo, en el que tradicionalmente se cree que el único que aporta conocimientos al estudiantes es el docente o personas que han realizado estudios de conocimientos específicos (psicólogos, pedagogos entre otros).

En este sentido, los auxiliares de la educación están estrechamente ligados a muchas funciones, siendo un importante transmisor de normas en diferentes contextos y



dimensiones desde su práctica laboral, haciendo de esto un proceso donde se entrelazan lo moral, laboral y emocional. Así, llegan a ser un valor importante y necesario en el proceso institucional de enseñanza- aprendizaje.

Esto significa que como auxiliares de la educación y personas que apuntan a garantizar cambios en relación con la gestión integral en los espacios públicos en la institución, es importante pensar en capacitación formativa para este personal, como lo concibe el Ministerio de Educación colombiano, que apunte directamente a la adquisición de competencias para orientar de forma más puntual las diferentes situaciones de los estudiantes en el diario institucional.

Algunas categorías analizadas desde la participación en el proceso educativo de los Auxiliares de la Educación

Tras explicitar la importancia que tienen los auxiliares de la educación en un proceso educativo institucional, es del interés de este estudio, pasar a mostrar desde algunas categorías de análisis de la investigación que dio lugar a estos aportes, su contribución a las mismas desde el trabajo de campo realizado con ellos en el CEPAR – Medellín.

Las Emociones en los Auxiliares de la Educación

Como se dijo anteriormente, en la escuela existen agentes educativos que apoyan el proceso de formación de los educandos, como por ejemplo, los maestros, profesionales de apoyo y personal administrativo. Tradicionalmente han sido tomados como exclusivos agentes de la educación de los niños y adolescentes, dado que, conforme a su formación profesional se presentan como las personas idóneas para llevar a cabo esta tarea, porque son quienes han sido formados para tal labor. Sin embargo, restringirse a esta noción es reducir la complejidad del ambiente escolar, donde claramente hay otros actores sociales que intervienen en este proceso colectivo. Los vigilantes, los conserjes, las secretarias y los auxiliares administrativos, tradicionalmente considerados como agentes externos y desentendidos de la formación de los educandos, hoy en día, en virtud de los avances de las ciencias de la educación que reconoce la complejidad del proceso educativo, tienen que comenzar a tener un papel relevante.

Desde esta lógica, los auxiliares de la educación en el CEPAR se perciben como agentes que aportan al proceso institucional, por ejemplo, un vigilante expresó:

Uno lo que puede hacer ahí, es tratar de la mejor manera, que ellos acaten la norma y tenerles paciencia hasta que ellos aprendan, ellos a lo último captan y dicen: sabe qué cela usted tiene la razón. Otros siguen ofuscados pero se les pasa porque saben que uno tiene la razón.(e#6p.10).

A partir de este relato se aprecia cómo pasa de ser un vigilante de cualquier establecimiento al de una institución educativa, donde interviene en la formación de educandos, al momento de corregir ciertos comportamientos, así mismo pasó con un conserje que comentaba:

Algo que me parece difícil es cuando los estudiantes se encierran a consumir drogas en los baños [...] yo les tocó la puerta, les digo que eso no lo pueden hacer dentro de la institución, que respeten y se respeten, llamó al vigilante y los llevamos a la dirección (e#2p.5).

Se nota como hay momentos en su hacer institucional, donde pasan a ser agentes de autoridad, pero también consejeros. De acuerdo a sus declaraciones, también consideran que la intuición, es fundamental para su labor como referentes de socialización. Al respecto, Durkheim citado por Masjuan (2004) propuso a la escuela como un agente de socialización, donde se forma el ser social de las generaciones jóvenes, en este sentido, cada ser humano aprende a ser y a hacer, de todas las personas y cosas con las que tiene interacción constantemente; así, los auxiliares de la educación están siendo partícipes en la formación de los estudiantes.



Así mismo, ellos expresan que se sienten implicados, porque ven la necesidad de atención particular a los estudiantes del CEPAR, que han vivido situaciones psicosociales tan difíciles, al respecto, una auxiliar administrativa aporta: "de sus hogares más que todo, ellos son abandonados y ellos vienen acá manifestando esa falencia, eso maneja muchos aspectos, yo digo que el hogar es fundamental para ellos, en esa carencia de afecto, normas". (e#1p.8).

Agnes Heller (1999) afirma que sentir es estar implicado y estar implicado es algo inherente a nuestro actuar, sentir y pensar, es decir a nuestra vida; por ende, gracias a esa intuición emocional que como personas, tienen en sus propios procesos de socialización a lo largo de sus vidas, se percibe como cada uno de ellos toma a los estudiantes como ese otro al que deben orientar, así no sean sus maestros. Es decir, también ellos como agentes institucionales, se implican.

Incluso uno de los auxiliares administrativos manifestaba:

Es que muchas veces los pedagogos cuando están frente a un sentido de un problema actúan de manera irresponsable, muchas veces hasta enfrentándose a ellos, dándoles la oportunidad de igualarse con ellos, o ellos con sus alumnos que estudian, cuando con calma uno los puede ir llevando y ve mejores resultados (e#5p.6).

Se nota que los auxiliares de la educación no solo hacen sus trabajos, sino que también están observando la labor de los maestros y tienen una opinión al respecto, esto nos da a entender, como ellos llegan a involucrarse del proceso institucional; no sólo laboran en su hacer específico, sino que desde la convivencia institucional aportan y toman una posición.

Por otra parte, se observa que el tipo de discurso empleado por los auxiliares de la educación, está marcado por la influencia de los sentimientos y las emociones en la posible participación que tienen en la institución. Nussbaum (2008) resalta que las emociones son juicios a través de los cuales las personas se reconocen y dan cuenta de su entorno, además, de la importancia, de señalar las cosas que no controlan totalmente, reconociendo a la vez su impotencia frente al mundo y los acontecimientos, así es claro como cada ser humano crea sus propios juicios para actuar frente a un sentir.

Desde esta perspectiva entonces, es importante reconocer el sentir que guía a los auxiliares de la educación del CEPAR, los cuales se ven comprometidos en su labor, inclusive identificados con los procesos de vida de los estudiantes. En esta vía, Smith (1997) afirma que la simpatía es un sentimiento empático, posibilitador de todos los sentimientos humanos, dado que permite al individuo, a través de la imaginación sentir sucesos en su entorno que lo afectan y comprometen.

Por más egoísta que se pueda suponer al hombre, existen evidentemente en su naturaleza algunos principios que le hacen interesarse por la suerte de otros, y hacen que la felicidad de éstos resulte necesaria, aunque no derive de ella nada más que el placer de contemplarla. Tal es el caso de la lástima o la compasión, la emoción que sentimos ante la desgracia ajena cuando la vemos o cuando nos la hacen concebir de forma muy vivida (Smith, 1997, p. 49).

En la misma vía se podría entender como los auxiliares de la educación del CEPAR, se sienten un tanto responsables de los educandos, permitiendo la creación de lazos afectivos entre ellos y los estudiantes. Quizás esta sea la razón por la cual los auxiliares de la educación aportan implícitamente a la formación de los educandos, porque se comprometen con las necesidades de los estudiantes, al respecto el siguiente aporte:

La situación me pone muy triste, ver ellos como sufren y a veces las cosas no les salen, porque son seres humanos que se están rehabilitando, formando y consideró que no tienen que pasar a ese extremo... a veces yo no entiendo cómo aguantan, uno no podría (e#4p.13).

Esta manifestación aportada por una secretaria sobre un acontecimiento que hubo en la institución, claramente muestra su sentir, es decir la manera en que, como actores institucionales, se ven implicados a brindarles a los estudiantes un apoyo ante situaciones difíciles.



Los auxiliares de la educación en la institución educativa, muchas veces tienen la posibilidad de situarse en el lugar del estudiante y a partir de allí generar procesos empáticos, entendida la empatía para Camps (2011) como el embrión de la moralidad, que facilita la transmisión de buenas conductas morales; así, ellos consideran que la norma se logra con los estudiantes, siempre y cuando los acojan en un ambiente de paz y tranquilidad, en este sentido, la mayoría de los auxiliares de la educación en el Cepar, manifiestan que es necesaria la paciencia, la tolerancia y el amor.

En el mismo sentido, según Camps (2011) educar es incidir directamente en el conocimiento, las creencias y las disposiciones (p. 266), esto deja claro como los auxiliares de la educación, estarían formando de alguna manera a los estudiantes, dado que ellos les enseñan a querer el bien. Dice esta autora que para hacer el bien hay que quererlo porque solo la adhesión sentimental brota el compromiso con lo que debe ser (p. 262); de ahí, menciona que todo nuestro actuar corresponde a lo que sentimos. En esa medida, los auxiliares de la educación tratan de corregir comportamientos no morales por parte de los alumnos, desde su propio sentir, sus mismas vivencias y aprendizajes de vida, siempre en procura de lo mejor para los estudiantes que sienten como encargo.

Camps (2011) menciona que no es gratuito que la mayoría de las emociones tengan nombres de virtudes o de vicios, por esto son consideradas como aquellas que configuran la moralidad. Asimismo, expresa que la moral busca un perfil humano. Otra acepción que la autora nos plantea es el de carácter democrático, a saber, un carácter dispuesto a respetar la libertad y la igualdad política, a adquirir un sentido de tolerancia, de la obligación, de la equidad y la autodisciplina (Nash, citado por Camps, 2011, p. 276).

En todo caso, vale preguntarse lo siguiente ¿los auxiliares de la educación en qué ámbito de la educación participan? La respuesta a esa pregunta nos lleva en definitiva al campo de la educación humanizada, como proceso de formación para la vida. Por esto, se considera que los auxiliares de la educación son desde su función, agentes educativos, porque simplemente no hacen sus labores de cargo, sino que están aportando al proceso educativo de los estudiantes, con hábitos morales, normas sociales e interacción emocional desde sus propios principios de vida.

Reconocimiento, nociones de ley y prácticas de justicia

Otra categoría de análisis que tuvimos la necesidad de resaltar en este acercamiento investigativo, fue el reconocimiento, como concepto que contiene varias características importantes y que da explicación a la influencia que ejercen los auxiliares de la educación, en el desarrollo de sentidos de ley y prácticas de justicia en la comunidad educativa.

Los sujetos se reconocen mutuamente en sus necesidades específicas, cosa que les permite adquirir una seguridad afectiva en la articulación de sus deseos instintivos (Holderlin citado por Honneth 2009, p. 21); así, desde un saludo, un gesto de respeto, un gesto amable de bienvenida al llegar al centro educativo, se ve reflejada la influencia que los auxiliares de la educación tienen en el contexto educativo, tal vez haciendo con esto que el estudiante entrelace un reconocimiento individual y reciproco con su contexto social, también quizás haciendo presuponer la experiencia vital de cargas y responsabilidades compartidas, esto incluye tal vez más allá de un momento cognitivo, una apropiación ética desde la empatía solidaria (Fonnegra, 2012).

En esta misma lógica, los auxiliares de la educación ven y reconocen a los estudiantes; tratando de enseñarles la adaptación y pertenencia a la sociedad, desde el respeto por el otro, brindando pautas normativas para el beneficio colectivo. Al respecto el siguiente aporte:

Muchas veces yo estoy haciendo el aseo en los baños y me toca llamarles la atención para que no consuman drogas en los baños, yo les digo, que no es bueno que consuman drogas, que les daña la salud, la familia, que se salgan del baño. (e#2p.3)



Se puede afirmar que cuando se termina la labor del docente en el aula de clase, cuando el director escolar termina las observaciones, cuando el estudiante queda en otro espacio de la escuela, éste no queda sólo, ahí es donde comienza la interacción con los auxiliares de la educación.

Por tanto, es importante saber que los auxiliares de la educación desde sus propios referentes de socialización, muestran la disposición en inculcar respeto y otros valores éticos a los estudiantes, sin importar las diferentes condiciones, así otro aporte dice:

Se debe manejar una buena manera al dirigirse a los estudiantes, tratando que las conversaciones sean reflexivas orientándolos a que todo sistema educativo funciona con normas para una sana y mejor convivencia, ellos vienen es a buscar formación académica y social al CEPAR. (e#1p.9)

En este sentido, Honneth (2009) expresa que el entendimiento de la dignidad de personas o grupos constituye el elemento esencial de nuestro concepto de justicia (p.12), y continúa diciendo que en la medida en que se da la autorrealización debe presuponer la experiencia vital de cargas y responsabilidades compartidas, incluye siempre más allá del momento cognitivo, un conocimiento ético, el elemento efectivo de la empatía solidaria. En nuestro caso, esto hace que el estudiante entrelace un reconocimiento individual y recíproco con la sociedad, posibilitando elementos para la construcción de su autorrealización.

El solo hecho de que los auxiliares de la educación desempeñen su trabajo en un medio educativo, hace que su labor se articule con los parámetros, normas y derechos que convergen en este, permitiendo reconocer su influencia de manera activa en el proceso y asumiendo de manera implícita el deber de aportar en la formación de los estudiantes.

Según Torres (1996), no es posible mejorar la calidad de la educación sin mejorar prioritaria y sustancialmente la calidad profesional de quien enseña (p. 1). Se trata de promoverla formación de los auxiliares de la educación como parte de la comunidad educativa, proyectando el escenario en que se desenvuelven y la manera de articular su labor con las prácticas sociales y educativas.

Así mismo, es relevante, con este desarrollo temático darle un lugar de importancia a estos actores partícipes de la Educación en nuestro entorno, igualmente los estudiantes tienen que darse cuenta que desde la persona que hace los oficios generales hasta la persona que está encargada de coordinar la institución está aportando a los valores ciudadanos, impartiendo normas y construyendo bases de responsabilidad y corresponsabilidad en el proceso de formación como agentes sociales.

Conclusiones

Es importante reconocer a las personas que laboran en una institución educativa y no son docentes con formación pedagógica profesional, pero que prestan un servicio mediante el cual atienden o intervienen a los estudiantes. De esta manera se puede ver como emergen en la Institución Educativa, diferentes funciones que ayudan en la construcción de nociones de ley y prácticas de justicia en pro de formar ciudadanos que incorporen sus derechos respondiendo así a una mejor calidad de vida. En esa medida reconocerlos como actores relacionados directamente con la convivencia escolar, porque están en los momentos claves del desarrollo institucional.

Muchas veces se da por sentado la intervención de los auxiliares de la educación en las instituciones educativas, sin embargo, es necesario no sólo reconocer su importancia en el andamiaje institucional, sino tenerlos en cuenta y que sean participantes en las jornadas pedagógicas y de construcción del PEI (Proyecto Educativo Institucional), manual de convivencia y otros documentos afines al desarrollo de la Escuela.

Estos actores actúan intuitivamente y de manera empírica desde sus propias vivencias, muchas veces trasladando miradas y estereotipos aprendidos culturalmente en sus



procesos de socialización, por esto se torna necesario que las escuelas los capaciten fortaleciendo su interés innato en la orientación de los educandos.

Se puede ver como en la escuela emergen diferentes funciones que ayudan en el proceso formativo desde la construcción de nociones de ley y prácticas de justicia en pro de formar ciudadanos que incorporen sus derechos respondiendo así a una mejor calidad de vida y desarrollo social a nivel local.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Medellín (2015). Reintegración Social y Promoción de la Paz. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://e8a77155e56588093b0d12cad623b42c>
- Camps, V. (2011). El gobierno de las emociones. Barcelona: Herder.
- Chile. Ministerio de Educación Pública, Ley 19464 del 1996. Recuperado de http://www.leychile.cl/N?i=30831&f=2011-02-26&p=
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional, (s.f.), Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177854.html. Es una instantánea de la página según apareció el 30 Abr. 2015 19:47:32 GMT
- Cuba, Ministerio de Educación, Resolución 430 de 1981. Recuperado de http://www.rimed.cu/Fonnegra, C. (2012). La narrativa como vía para la reflexión ética y política. Una aproximación a partir de los planteamientos teóricos de Paul Ricoeur, Hannah Arendt y Martha Nussbaum. (Tesis Maestría). Universidad EAFIT de Medellín. Recuperado de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/662/ClaudiaPatricia_FonnegraOsorio_2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Galeano, M. E. (2004). Estrategias de investigación social cualitativa. Medellín: La carreta editores E. U.
- Ghiso, A. M. (2016). Profesionalización de pedagogos sociales en latinoamerica. Otra lectura a los tránsitos entre la educación popular y la pedagogía social. El Agora USB, 16(1), 63-75. Obtenido de http://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/2165/1893
- Ghiso, A. (2010). Naturalización de la intimidación en preescolares: un modo de construir lo social. Manizales, Colombia. Recuperado de http://revistaumanizales.cinde.org. co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/67/25
- Heller, A. (1999). Teoría de los sentimientos morales. Barcelona: Ediciones coayacan.
- Honneth, A. (2010). Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social. Barcelona: Katz.
- Llinas, (1995). Colombia, al filo de la oportunidad: Informe conjunto de la Misión Ciencia, Educación y Desarrollo. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Masjuan, J. (2004). Prácticas escolares y socialización: La escuela como comunidad. Estudio etnográfico sobre la naturaleza diversa de las prácticas escolares en una escuela y su desigual influencia en la educación escolar. (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona.
- Nussbaum, M. (2008). Paisajes del pensamiento: La inteligencia de las emociones. Barcelona: Paidos Ibérica.
- Perú. Ministerio de Educación, Ley del profesorado, Articulo 272 del 1990 Recuperado de http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/RegProfesorado.php



Torres, R. (1996). Formación docente: Clave de la reforma educativa. Publicado en: Nuevas formas de aprender y enseñar. Santiago: UNESCO-OREALC. Smith, A. (1997). La teoría de los sentimientos morales. Madrid: Alianza editorial.

Notas:

i. Este artículo producto de la investigación: Sentidos de ley, nociones y prácticas de justicia en la comunidad educativa, en el marco de una educación para la paz, CEPAR- Fase III, la cual indaga la comunidad educativa, del CEPAR - Centro de Formación para la Paz y Reconciliación. Medellin.